



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP0018_2: Cultivar zooplancton”



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0018_2: Cultivar zooplancton.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en el cultivo de zooplancton, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.



1. Verificar que las instalaciones, sistemas de control, equipos y material para el cultivo están preparados para el inicio, así como durante el desarrollo de las actividades de cultivo de zooplancton según lo establecido en las normas internas de trabajo.

- 1.1 La previsión de necesidades de equipos y materiales se lleva a cabo proponiendo compras, en función de los objetivos de producción.
- 1.2 La desinfección de las instalaciones se verifica que se ha realizado siguiendo las normas internas de trabajo.
- 1.3 La aplicación de los tratamientos del agua, aire, recipientes y utensilios de cultivo se controla, verificando que opera según lo establecido en las normas internas de trabajo.
- 1.4 Los estadillos de mantenimiento de los sistemas y equipos se supervisan para comprobar que se cumplimentan, actuando según lo establecido en las normas internas de trabajo.

2. Desarrollar el programa de trabajo para cumplir el plan de producción optimizando los recursos materiales y humanos.

- 2.1 La distribución de las tareas a corto y medio plazo se planifica teniendo en cuenta los medios y el personal disponibles, las actividades a realizar y el plan de producción.
- 2.2 Las operaciones realizadas por el personal a su cargo se revisan comprobando que se llevan a cabo sincronizadamente en su área de trabajo, evitando desajustes en la producción.
- 2.3 Los datos registrados durante el cultivo se recopilan y organizan según lo establecido en las normas internas de trabajo para su análisis posterior.
- 2.4 Los informes parciales sobre condiciones de cultivo, estado sanitario, calidad, entre otros, se realizan con la frecuencia establecida en las normas internas de trabajo a lo largo del cultivo.
- 2.5 Los informes sobre resultados finales de producción: crecimiento, supervivencia, entradas y salidas, biomasa producida, índices de conversión e incidencias patológicas, se realizan según normas internas de trabajo para su análisis posterior.
- 2.6 La propuesta de modificaciones se presenta en base a los resultados de producción, a las incidencias ocurridas y a su contraste con datos históricos para optimizar los recursos teniendo en cuenta criterios técnicos y de eficacia.

3. Supervisar y/o realizar el cultivo y mantenimiento de cepas de zooplancton, aplicando métodos de aislamiento, purificación y control.



- 3.1 La recolección de zooplancton natural se supervisa y/o realiza con los equipos y en las zonas establecidas en las normas internas de trabajo para optimizar los recursos teniendo en cuenta criterios técnicos y de eficacia.
- 3.2 Los replicados de los cultivos se programan y realizan conforme al plan de producción y a las normas internas de trabajo de la empresa.
- 3.3 Los tratamientos para la purificación de cepas se determinan en función del tipo de contaminación y de acuerdo con las normas internas de trabajo.
- 3.4 Las dietas y medios de cultivo se determinan y elaboran en función de las necesidades de la especie.
- 3.5 El seguimiento de las cepas se realiza verificando que los parámetros físico-químicos, la calidad y el crecimiento de los cultivos se mantienen dentro de los límites definidos en las normas internas de trabajo.

4. Organizar la producción de zooplancton para obtener las cantidades programadas en cada ciclo de producción.

- 4.1 La producción de zooplancton a corto plazo se prevé dependiendo del consumo programado del mismo por el área de producción de cultivo larvario.
- 4.2 Los sistemas de cultivo establecidos para cada especie de zooplancton se aplican y controlan en función de las necesidades de producción.
- 4.3 Las dietas de mantenimiento se ajustan de modo que se consigan crecimientos exponenciales de la población, y las dietas/medios de enriquecimiento se ajustan para obtener la cosecha en condiciones nutritivas establecidas para las larvas.
- 4.4 La densidad de siembra y las condiciones de cultivo se determinan dependiendo de las necesidades de cada especie de zooplancton y del plan de producción del criadero.
- 4.5 Los registros de zooplancton y alimento administrado se supervisan comprobando que se ajustan a los valores establecidos en el plan de producción.
- 4.6 La descapsulación de los cistes de artemia se supervisa para iniciar los cultivos evaluando la tasa de eclosión.
- 4.7 Los parámetros físico-químicos del cultivo se analizan verificando si se mantienen dentro de los límites establecidos para cada especie y, en su caso, se determinan las modificaciones a realizar.
- 4.8 La cosecha se decide teniendo en cuenta las curvas de crecimiento y el sistema de cultivo empleado.

5. Supervisar y/o realizar las tareas para el enriquecimiento del zooplancton, según las normas internas de trabajo establecidas.

- 5.1 El enriquecimiento del zooplancton se supervisa o realiza de modo que se consigan cantidades programadas en condiciones de nutrición de máxima calidad.



- 5.2 El suministro de las dietas enriquecidas con productos comerciales y/o microalgas, así como los tratamientos se supervisan comprobando que se realizan siguiendo las normas internas de trabajo.
- 5.3 La validez de los productos utilizados se verifica teniendo en cuenta la vigencia de las características de los mismos.

6 Detectar la existencia de indicadores de problemas de contaminación microbiológica y supervisar y/o realizar la aplicación de las medidas de prevención y control según las normas internas de trabajo, previa comunicación al superior jerárquico.

- 6.1 Las posibles contaminaciones microbiológicas se detectan por la presencia de organismos contaminantes, o a través de la observación de estados anómalos del zooplancton, comunicándolo a sus superiores.
- 6.2 La aplicación y el seguimiento de los tratamientos relativos al cultivo o a las medidas correctoras en el sistema se controlan siguiendo las normas internas de trabajo.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP0018_2: Cultivar zooplancton**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Biología de la artemia.*

- Morfología y anatomía externa.
- Anatomía interna.
- Taxonomía.
- Reproducción y crecimiento.

2. *Cultivo de la artemia.*

- Descapsulación.
- Incubación de cistes y cosecha de nauplios.
- Producción de metanauplios.
- Valor nutritivo.
- Enriquecimiento.
- Instalaciones de cultivo de la artemia.
- Control del cultivo.

3. *Biología de los rotíferos.*



- Morfología y anatomía externa.
- Anatomía interna.
- Taxonomía.
- Reproducción y crecimiento.

4. Cultivo de los rotíferos.

- Tipos de cultivo.
- Siembra y mantenimiento del cultivo.
- Control del crecimiento.
- Cosecha del cultivo.
- Cambio del medio de cultivo.
- Calidad nutritiva del rotífero.
- Enriquecimiento.

5. Biología y cultivo de copépodos.

- Morfología y anatomía externa.
- Anatomía interna.
- Taxonomía.
- Reproducción y crecimiento.
- Valor nutritivo.
- Alimentación.

6. Profilaxis y prevención del cultivo.

- Criterios sanitarios y desinfección.
- Esterilización del material y del medio de cultivo.
- Aislamiento y purificación.
- Tratamientos profilácticos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Reconocer el proceso productivo de la organización.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que



incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP0018_2: Cultivar zooplancton", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para desarrollar el programa diario de trabajo, incluidas la verificación de las instalaciones y sistemas de control, las operaciones de cultivo y necesidades de equipos y material, con objeto de producir el zooplancton necesario para la alimentación de las larvas de un tanque de cultivo larvario de peces. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Determinar la idoneidad del cultivo de zooplancton para su utilización como alimento en función de su concentración, historial de parámetros físico-químicos y ausencia de contaminaciones.
2. Calcular el volumen de zooplancton a cosechar para el enriquecimiento.
3. Calcular el volumen de zooplancton a emplear para el enriquecimiento, así como las dosis de enriquecedor y desinfectante.
4. Calcular el volumen a cosechar de zooplancton enriquecido.
5. Disponer los equipos, materiales y utensilios necesarios para el cosechado y enriquecimiento de zooplancton.
6. Determinar el porcentaje de renovación del cultivo de zooplancton, así como la dosis de alimento, para el mantenimiento del cultivo.



7. Complimentar el informe parcial sobre el estado del cultivo de zooplancton, las operaciones de cultivo a realizar y los materiales necesarios para el cultivo.
8. Determinar las medidas de prevención y control para evitar problemas de contaminación microbiológica.

Condiciones adicionales:

- Se contará con las instrucciones necesarias para el desarrollo de la situación profesional de evaluación: protocolos establecidos, instrucciones de dietas, enriquecedores, desinfectantes comerciales y estadillos de control.
- Las actividades están pensadas para emplear rotíferos como zooplancton.
- En caso de utilizar Artemia, habría que cambiar la actividad número 2 por la siguiente “2.-. Calcular la cantidad de quistes a descapsular y el volumen para poner a incubar los quistes descapsulados”.
- Se dispondrá de los equipamientos, materiales y utensilios necesarios para el desarrollo de la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional, teniendo en cuenta la complejidad de la actividad práctica concreta propuesta.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
----------------------------	--



<p><i>Rigor en la observación y recuento de zooplancton.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Seguimiento de los estadillos de cultivo.- Selección de útiles para la observación y recuento de zooplancton.- Toma de muestras homogéneas de zooplancton.- Recuento de zooplancton. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Exactitud en los cálculos de volúmenes de trasiego y de dosis de alimento, enriquecimiento y desinfección.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Cálculo de los distintos volúmenes de trasiego de zooplancton.- Cálculo de la dosis de alimento para el zooplancton.- Seguimiento de las instrucciones de protocolos de cultivo y profilaxis y de las fichas técnicas de enriquecimiento. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Eficacia en la selección y preparación de equipos, materiales y utensilios para el cosechado y enriquecimiento de zooplancton.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de los materiales y utensilios para el cosechado y enriquecimiento de zooplancton.- Comprobación del estado de los equipos y materiales.- Disposición de los materiales para el cosechado y enriquecimiento. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Adecuación del cosechado de zooplancton y enriquecimiento del mismo.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Seguimiento de las indicaciones del protocolo para el cosechado.- Secuenciación de las acciones para realizar el cosechado y enriquecimiento.- Destreza manual en las labores de cosechado.- Preparado de los enriquecedores para la alimentación del zooplancton.- Seguimiento de las normas en la aplicación de las medidas de higiene y profilaxis. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Exactitud en la cumplimentación de la documentación del estado del cultivo y las operaciones realizadas.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Registro en estadillos completo y sistemático.- Toma anotaciones de las observaciones realizadas de forma clara y precisa. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Idoneidad en la determinación de las medidas de prevención y control para evitar problemas de contaminación microbiológica.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Descripción de los organismos contaminantes y de los estados anómalos del zooplancton.- Descripción de las medidas correctoras a aplicar en el sistema.



El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.

Escala A

5	<p>La observación y recuento del zooplancton se efectúa analizando los estadillos de cultivo, tomando como referencia la densidad de cultivo esperada (depende de la técnica de cultivo y de parámetros físico-químicos del agua, el dato figura en los estadillos de control), seleccionando y empleando los utensilios que permiten tomar muestras y submuestras representativas, asegurando la homogeneidad en la toma de las mismas, realizando varios recuentos para obtener una media y observando la totalidad de los criterios de calidad del cultivo especificados en protocolos.</p>
4	<p>La observación y recuento del zooplancton se efectúa analizando los estadillos de cultivo, tomando como referencia la densidad de cultivo esperada, seleccionando y empleando los utensilios que permiten tomar muestras y submuestras representativas, asegurando la homogeneidad en la toma de las mismas, realizando varios recuentos y observando solamente algunos de los criterios de calidad del cultivo de los especificados en protocolos.</p>
3	<p>La observación y recuento de zooplancton se efectúa analizando los estadillos de cultivo, pero no toma como referencia la densidad de cultivo esperada (depende de la técnica de cultivo y de parámetros físico-químicos del agua, el dato figura en los estadillos de control), seleccionando y empleando los utensilios que permiten tomar muestras y submuestras, asegurando la homogeneidad de la toma, realizando dos recuentos y sin observar los criterios de calidad especificados en los protocolos.</p>
2	<p>La observación y recuento de zooplancton se efectúa parcialmente, porque analizando los estadillos, solo selecciona y emplea los utensilios que permiten la toma de muestras y submuestras, no asegurando la homogeneidad de la toma, realizando un único recuento, no tomando como referencia la densidad de cultivo esperada y no observando ninguno de los criterios de calidad establecidos en los protocolos.</p>
1	<p>La observación y recuento de zooplancton no se efectúa, porque analizando los estadillos de cultivo, no toma como referencia la densidad de cultivo esperada, ni los criterios de calidad establecidos, no seleccionando los utensilios que le permitan realizar la toma de muestras y submuestras.</p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

4	<i>La selección de los equipos, materiales y utensilios necesarios para el cosechado y enriquecimiento se realiza seleccionando las mallas adecuadas al tipo y tamaño de zooplancton, asegurándose de la integridad de las mismas, realizando una limpieza y desinfección de las mallas, montando y disponiendo de forma ordenada y operativa todos los elementos para realizar el cosechado y enriquecimiento de zooplancton.</i>
3	La selección de los equipos, materiales y utensilios necesarios para el cosechado y enriquecimiento se realiza seleccionando las mallas adecuadas al tipo y tamaño de zooplancton, asegurándose de la integridad de las mismas, revisando visualmente el estado de limpieza de las mallas, montando y disponiendo todos los elementos de forma ordenada y operativa para realizar el cosechado y enriquecimiento de zooplancton.
2	<i>La selección de los equipos, materiales y utensilios necesarios para el cosechado y enriquecimiento se realiza seleccionando las mallas adecuadas al tipo y tamaño de zooplancton, pero no comprueba la integridad de las mismas, observando visualmente la limpieza de las mallas, montando y disponiendo todos los elementos de forma ordenada pero no operativa para realizar el cosechado y enriquecimiento de zooplancton.</i>
1	<i>La selección de los equipos, materiales y utensilios necesarios para el cosechado y enriquecimiento se realiza seleccionando las mallas adecuadas al tipo y tamaño de zooplancton, no comprobando la integridad de las mismas, observando visualmente la limpieza, no disponiendo los elementos de forma ordenada y operativa para realizar el cosechado y enriquecimiento de zooplancton.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Las maniobras de cosechado y enriquecimiento se realizan y secuencian de acuerdo a protocolos establecidos, vigilando la obturación de mallas, el estado del zooplancton y los parámetros físico químicos durante el proceso, asegurándose de que estos últimos son los especificados en protocolos para las diferentes fases y comprobando que el tipo de agua a utilizar está tratada según lo especificado en los protocolos, aplicando las medidas higiénicas requeridas, preparando y distribuyendo los enriquecedores según las instrucciones especificadas.</i>
3	Las maniobras de cosechado y enriquecimiento se realizan y secuencian de acuerdo a protocolos establecidos, vigilando la obturación de mallas durante el proceso, asegurándose de que los parámetros físico químicos son los especificados en protocolos para las diferentes fases, aplicando las medidas higiénicas requeridas, preparando y distribuyendo

	los enriquecedores según las instrucciones especificadas.
2	<i>Las maniobras de cosechado y enriquecimiento se realizan y secuencian de acuerdo a protocolos establecidos, vigilando la obturación de malla, preparando y distribuyendo los enriquecedores según las instrucciones especificadas, pero sin aplicar las medidas higiénicas requeridas.</i>
1	<i>Las maniobras de cosechado y enriquecimiento no se secuencian de acuerdo a protocolos establecidos, faltando por realizar varios puntos de los mismos, sin vigilar las condiciones del cosechado durante el proceso ni aplicar las medidas higiénicas requeridas, efectuando la preparación y distribución de enriquecedores sin seguir las instrucciones especificadas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

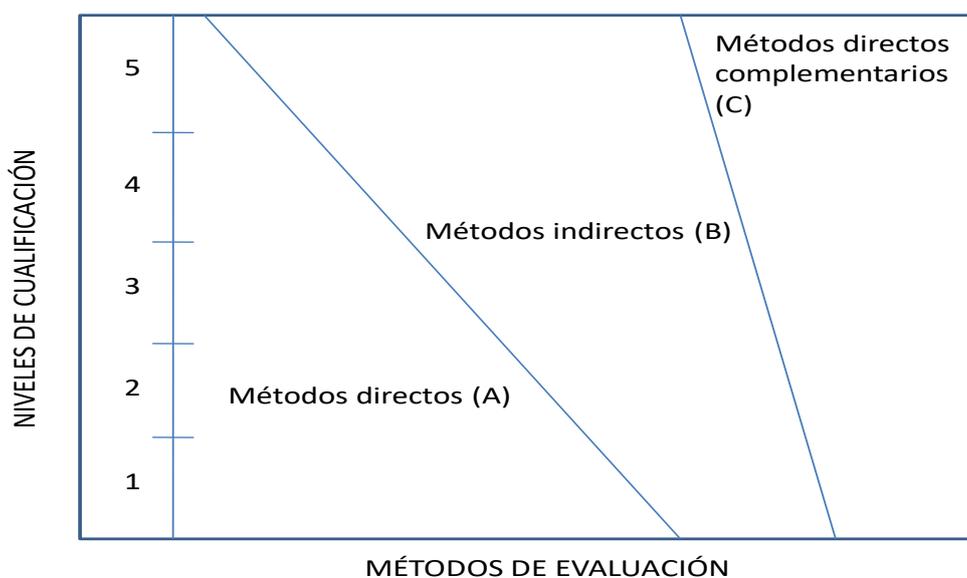
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).

- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en



cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de cultivo de zooplancton, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tienen mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.



- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En las situaciones profesionales reales los métodos para cultivar zooplancton pueden variar significativamente entre instalaciones, ya sea por cuestiones de innovación o de desarrollo y adaptación de técnicas generales. La situación profesional de evaluación de esta guía de evidencia presenta una serie de actividades de carácter general. La Comisión de Evaluación y los evaluadores pueden considerar la posibilidad de adaptar los términos de la situación profesional de evaluación y/o los criterios e indicadores de mérito en función del historial del candidato.
- i) A la persona que presenta su candidatura se le suministrará la información necesaria para llevar a cabo las actividades de evaluación. Entre esa información está un supuesto de cultivo. En él pueden aparecer situaciones de no conformidad que la persona candidata deberá ser capaz de detectar.



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro